



D<sup>n</sup> Mariano Lopez, vecino de la Ciudad de Zorca,  
 Alcalde del Cantón de Valdeinfierno de la misma,  
 Capitan de Infanteria, condecorado con la cruz de su-  
 frimiento por la Patria y de fidelidad al Gobierno le-  
 gitimo de la Reyna N. S. Doña Isabel 2.<sup>a</sup> (Q. D. G.)  
 Secretario nombrado por el Sr. Comisionado de la Exma.  
 Diputacion Provincial a la instalacion del Ayuntam.  
 Constitucional que ha de establecerse en esta Villa  
 de Zumbrecas, con arreglo a las R. D. ordenes que  
 rigen en la materia: Certifico en la mejor forma,  
 que de las diligencias practicadas al efecto, aparecen  
 las que copiadas a la letra dicen asi

Oficio

Gobierno politico de la Prov. de Murcia: Seccion 2.<sup>a</sup>  
 N.º 28. Con esta fecha digo al Ayuntam.<sup>to</sup> de Zorca  
 lo que sigue: La Diputacion Provincial en oficio  
 de 28 de Enero ultimo me dice lo que sigue: Habiendo  
 presentado instancia a esta Diputacion varios vecinos  
 del partido de Zumbrecas en solicitud de que se ins-  
 talare Ayuntamiento en aquel punto, reponiendo a  
 los Concejales que lo fueron en el año 23, y teniendo  
 a la vista los antecedentes que sobre este particular  
 se sirvió V. acompañar a su oficio de 16. del actual,  
 se descubre por ellos que el Ayuntamiento de Zorca  
 interesado en que no se lleve a efecto la emancipa-  
 cion de aquel partido ha eludido las ordenes q.  
 por ese Gobierno politico se le han comunicado p.  
 realizar la instalacion; en cuyo estado cae esta

